



**SUSPENDE PLAZO PARA FIRMA DE CONTRATO LICITACIÓN
PÚBLICA N.º 3520-37-LP20
"CONSTRUCCION Y REPARACION REFUGIOS PEATONALES,
COMUNA DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N.º 1555.-

DALCAHUE, 22 de octubre de 2020.-

VISTOS: Las indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por Covid-19 del Ministerio de Salud, el Ord. N° 066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, los artículos 1° inciso quinto y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, el Decreto N°4 de fecha 05 de enero de 2020 del Ministerio de Salud, ,mediante el cual se ha decretado alerta sanitaria, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18 de marzo del 2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el decreto alcaldicio N° 1505 de fecha 09 de octubre de 2020 que adjudica la licitación pública N° 3520-37-LP20, el certificado N° 149 del 08/10/2020 de la secretaria municipal en el cual el concejo aprueba la adjudicación de la propuesta, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública de fecha 02/10/2020, el acta de apertura de fecha 01/10/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 1291 de fecha 27/08/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas generales, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública para la "Construcción y reparación refugios peatonales, Comuna de Dalcahue", la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, debiendo retirarse de sus labores y realizar cuarentena preventiva, siendo éstos los siguientes funcionarios de

-	RUT

Que la totalidad de la Dirección de Obras deberá cumplir con la medida sanitaria señalada en el Ord. N° 066 del Director (S) del Centro de Salud Familiar de Dalcahue.



DECRETO:

1.- **SUSPÉNDASE** los plazos asociados a la firma del contrato **“Construcción y reparación refugios peatonales, Comuna de Dalcahue”**, señalados en el punto 9 de las bases administrativas de la licitación pública N° 3520-37-LP20, adjudicada al oferente Constructora Vizion Limitada; representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, plazos que se restablecerán, una vez que la Autoridad edilicia dicte el correspondiente acto administrativo que determine el retorno al normal funcionamiento de

2.- **INFORMESE** al oferente Constructora Vizion Limitada; representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, sobre el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Unidad de Control
- Dirección de Obras Municipales

JSHS/CIVG/